



Resolución Directoral

Lima, 24 de Abril del 2024

N° 0124-2024-MTC/10

VISTO: el Informe N° 0599-2024-MTC/10.02 de fecha 24 de abril de 2024 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la séptima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2024-MTC/10, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC); modificado por Resolución Directoral N° 0078-2024-MTC/10, por la cual se aprobó la sexta modificación al plan anual de contrataciones 2024;

Que, a través del Informe N° 0599-2024-MTC/10.02 de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la aprobación de la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar tres (03) procedimientos de selección denominados Adjudicaciones Simplificadas, indicando que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para el financiamiento correspondiente según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000005997, N° 00000006335 y N° 0000000135 y Previsión Presupuestaria para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025 y 2026 de acuerdo al Memorando N° 0844-2024-MTC/09 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente; así como excluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)*”; señalando además en el numeral 15.3 que “(...) *se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)*”;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3201659> ingresando el número de expediente **I-209774-2024** y la siguiente clave: Q3LSGJ .



Resolución Directoral

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: “(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: “(...) *El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad*; disponiendo además en el numeral 6.2 que: “*El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)*”;

Que, por otro lado, en los literales a) y c) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: “(...) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)*”; asimismo, “(...) *Los procedimientos de selección declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. (...)*” respectivamente;

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: “(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)*”; así como, “(...) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...)*”; precisando además que: “(...) *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE (...)*”, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0037-2024-MTC/10/CRQU/REOZ, de fecha 24 de abril de 2024, el equipo de la Asesoría Legal de la OGA manifiesta que: “(...) *De conformidad con las disposiciones normativas citadas precedentemente y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 0599-2024-MTC/10.02, de fecha 24 de abril de 2024, resulta viable aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar tres (03) procedimientos de selección denominados Adjudicaciones Simplificadas, así como excluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público (...)*”;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3201659> ingresando el número de expediente **I-209774-2024** y la siguiente clave: Q3LSGJ.



Resolución Directoral

Que, por Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega facultades y atribuciones en los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre ellos, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, en el literal a) del numeral 5.13 del artículo 5, la facultad de: “(...) *Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución. (...)*”;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incorporar tres (03) procedimientos de selección denominados Adjudicaciones Simplificadas, así como excluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01;

Firmado Digitalmente por:
ORDÓÑEZ ZAVALA ROMMY
ESTEFFANY AULT 46541597 hard
Razón: Doy VÁ° BA°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 15:37:32

Firmado Digitalmente por:
GARCÍA ADRIANZEN Oscar Antonio
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÁ° BA°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 15:45:13

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección denominados Adjudicaciones Simplificadas, así como excluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público; que se detallan en los Anexos, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3201659> ingresando el número de expediente **I-209774-2024** y la siguiente clave: Q3LSGJ .



Resolución Directoral

Artículo 3.- La modificación efectuada a través de la presente Resolución y sus Anexos se encuentra a disposición del público en general en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:
ORDÓÑEZ ZAVALA ROMMY
ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÁ° BA°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 15:37:33

Firmado Digitalmente por:
GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÁ° BA°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 15:45:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3201659> ingresando el número de expediente **I-209774-2024** y la siguiente clave: Q3LSGJ .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1072- ADMINISTRACIÓN GENERAL

E) RUC : 20131379944

F) PLIEGO : 036- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-MTC/10

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
32	0- Relación ítem	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES				ADQUISICIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS PARA RESPALDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				1 - Soles		111,776.00				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0 - SI		
							1	0- NO		Etiqueta con código de barras de la norma LTO code 39 Para cintas LTO-8	5512160800368430	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	1,582.80	15	01	01								
							2	0- NO		Cartucho de cinta magnética LTO-8 Ultrium RW con estuche de seguridad individual	4320180700071890	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	107,773.20	15	01	01								
							3	0- NO		Cartucho de cinta magnética de limpieza para Drive LTO -8 con estuche de seguridad individual.	4320190500316010	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	2,420.00	15	01	01								
33	0- Relación ítem	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES				ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE FERROCARRIL HUANCAYO HUANCVELICA AÑO 2023 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				1 - Soles		145,018.50				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0 - SI		
							1	0- NO		UNIFORME DE VESTIR DE VERANO PARA CABALLERO	5310271000080520	40 - Unidad	44	1 - Soles	1.00	56,666.50											
							2	0- NO		UNIFORME DE VESTIR DE INVIERNO PARA CABALLERO	5310271000080520	41 - Unidad	44	1 - Soles	1.00	88,352.00											
34	1 - Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3- OBRAS		1- SI	ASN°23-2023-MTC/10-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE LOS BALNEARIOS DE LAS DELICIAS, BUENOS AIRES Y HUANCHACO	7215270700228223	36 - Servicio	1	1 - Soles		455,793,365.51				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TRANSPORTES	0 - SI		
																456,050,160.01											



Firmado digitalmente por GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.04.2024 11:15:24 -05:00

Firmado digitalmente por ALBINO PICOY Nancy Del Pilar FAU 20131379944 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.04.2024 11:11:57 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1072: ADMINISTRACION GENERAL

E) RUC : 20131379944

F) PLIEGO : 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-MTC/10

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
11	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS				1 - Soles		3,200,000.00				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS	0 - SI		
							1	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - GUADALUPE - MOCUPE	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							2	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - PMD JULIACA	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							3	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - PMD PIURA	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							4	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - PMD TALARA	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							5	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR - TRAMO 1 - SECTOR NAZCA - PUQUIO	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							6	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR - TRAMO 3 - PERÚ BRASIL (INAMBARI - INAPARI)	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							7	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - TRAMO N 2 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ BRASIL (URCOS - INAMBARI)	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							8	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - IRSA SUR TRAMO 4: INAMBARI - AZÁNGARO	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							9	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - TRAMO VIAL ÓVALO CHANCAY / DESVIO VARIANTE PASAMAYO - HUARAL - ACOS	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
							10	0 - NO	SERVICIO PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS - CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2: CIUDAD DE DIOS-CAJAMARCA-CHIPLE, CAJAMARCA	8016160100313360	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			320,000.00	00	00	00								
																3,200,000.00											



Firmado digitalmente por ALBINO PICOY Nancy Del Pilar FAU 20131379944 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.04.2024 09:29:24 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.04.2024 09:45:41 -05:00